



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 3790

Por la cual se reconocen y ordenan unos pagos y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DE
DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Ambiente - , Suscribió el Convenio de Cooperación No. 007 de 2006 cuyo objeto es "Desarrollar un proceso participativo de formación en temáticas ambientales a través del curso de extensión "GESTION AMBIENTAL COMUNITARIA FACE IV", con la Asociación Medio Ambiente y Desarrollo en América Latina, ENDA AMERICA LATINA - COLOMBIA, identificada con el Nit. 800082471-9 por la suma CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., (\$104.380.000.00) de los cuales la Secretaría Distrital de Ambiente aporta la suma de treinta millones de pesos M/cte (\$30.000.000.00).

Que la Secretaría Distrital de Ambiente - , Suscribió el Convenio de Cooperación No. 0051 de 2007 cuyo objeto es "Desarrollar un proceso participativo de formación en temáticas ambientales a través del curso de extensión "GESTION AMBIENTAL COMUNITARIA FACE V", CON LA universidad Nacional de Colombia identificada con Nit 899.999.063-3, con la Asociación Medio Ambiente y Desarrollo en América Latina, ENDA AMERICA LATINA - COLOMBIA, identificada con el Nit. 800082471-9 por la suma setenta y tres millones doscientos noventa mil pesos M/cte. (\$73.290.000.00) de los cuales la Secretaría Distrital de Ambiente aporta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$20.000.000.00).

Que con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas de la ejecución de los convenios relacionados anteriormente los Doctores Miguel Angel Julio y Ricardo Ramirez, actuando como encargados del control y vigilancia, mediante informes de interventorias de fechas junio de 2007 (convenio 007-06) y noviembre de 2007 (convenio 051-07) autorizan los pagos respectivos, por lo cual se ordena pagar la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$15.000.000.00) perteneciente al convenio 0051 de 2007, y CINCO

OLGA LUCIA PINERO AMEN
ABOGADO
[Firma]

[Firma]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 7 9 0

MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00), correspondiente al convenio 007 de 2006, respectivamente.

Que la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, elaboró las ordenes de pago Nos . 5913 y No. 5917, las cuales fueron radicadas en la Tesorería Distrital con los envíos 3559 y 3563 con el fin de dar cumplimiento a dichas obligaciones contractuales.

Que la Dirección Distrital de Tesorería informó que no fue posible realizar los pagos debido a que el Nit del beneficiario registrado en las ordenes de pago no corresponde al número de cuenta que se registró en las mismas.

Que una vez informada de este hecho la Oficina de Participación Comunitaria Educación Ambiental y Comunicaciones, mediante memorando interno 2008IE2357 del 13 de febrero de 2008, solicita la anulación de las ordenes de pago, con el fin de elaborarlas nuevamente, a nombre de la Universidad Nacional que es la entidad encargada de administrar los recursos.

Que mediante comunicación 2008EE 5877 del 21 de febrero del presente año, suscrita por las doctoras Martha Camacho Hernández Responsable de Presupuesto y Nubia Consuelo Moreno González, Ordenadora del Gasto se solicitó la anulación de las ordenes de pago 5917 y 5913 a la Oficina de Pagaduría de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Mediante Oficio de fecha 26 de febrero de 2008, radicado en esta entidad bajo el número 2008ER8526. La Secretaría Distrital de Hacienda informa que no es posible anular las ordenes de pago por tratarse de vigencias anteriores razón por la cual procederán a transferir dichos recursos al rubro Otros Recursos de Capital-Reintegro Reembolsos Vigencias Anteriores. Así mismo solicita de elabore una nueva orden de pago con cargo al presupuesto de la actual vigencia.

Que mediante comunicación número 2008EE96899 y radicada en esta entidad bajo el número 2008ER17568 del 28 de abril de 2008, la Oficina de Pagaduría de la Secretaría de Hacienda, envía fotocopia del recibo de conceptos varios No. 676088-263727, con el cual se dio reintegro a la Administración Central al rubro Reintegro Compra y Servicios (vig. Ant), acreditando el reintegro por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$20.000.000.00).

Que en virtud de la anterior la Secretaria Distrital de Ambiente, deberá con cargo el presupuesto de la presente vigencia, afectar en cuantía de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$20.000.000.00) y ordenar el registro y el pago de las correspondientes obligaciones a saber: una por QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$15.000.000.00) perteneciente al convenio

OLGA LUCIA PINEROS AMEN
ABOGADO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

BL 3790

051 de 2007 y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.,(5.000.000) del convenio 007 de 2006, respectivamente.

Que para respaldar este compromiso de pago, el Responsable de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente expidió los certificados de disponibilidad Nos. 2308 y 2309 del 24 de septiembre de 2008

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$20.000.000.00) de las correspondientes obligaciones a saber: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$15.000.000.00) perteneciente al convenio 051 de 2007 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2309 del 24 de septiembre y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., del convenio 007 de 2006, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2308 del 24 de septiembre de 2008, expedidos por el responsable de presupuesto de la Secretaria Distrital de Ambiente, para respaldar la obligación de pago a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: Expedir los respectivos Registros Presupuestales.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Bogotá a los 07 OCT 2008

Comuníquese y Cúmplase


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa


OLGA LUCIA PIÑEROS AMIN

Proyecto: Arcefin Botero Giraldo

Revisó: Olga Lucia Piñeros Amin

Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernandez - Jefe Oficina Financiera 